INFORMATIVA

Resolución de Alcaldía

N° 061 -2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 12 de abril del 2023

VISTOS:

El **MEMORÁNDUM** Nº 234-2023-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de abril de 2023, Oficio Circular Nº 000002-2023-CG/GAD de fecha 20 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la **Constitución Política del Perú** y el Art. II del Título Preliminar de la **Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el artículo 26º de la **Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior;

Que, conforme el **artículo 20 de la Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República** y sus modificaciones, establece que, es atribución de la Contraloría General designar a las Sociedades de Auditoría que se requiera, a través de Concurso Público de Méritos para la realización de la auditoría financiera Gubernamental en las entidades, y efectuar su contratación. En concordancia con lo previsto en el **artículo 3º** de la misma norma, la cual establece que las normas contenidas en la presente Ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen.

Que, la **Ley Nº 31638** "Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el año fiscal 2023" y la Ley Nº 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control", establecen que el costo de las auditorias, se realiza con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas.

Que, mediante el **Oficio Circular Nº 000002-2023-CG/GAD** de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Administración de la Contraloría General de la Republica, quien informa indicando lo siguiente: con la finalidad de cumplir con designar y contratar a las Sociedades de Auditoría para que realicen la Auditoría Financiera Gubernamental a las Entidades priorizadas que sirven de insumo a la Cuenta General de la República para el ejercicio 2022, se publicó la Convocatoria a CPM Nº 01-2023-CG (...), ante lo cual, deberá la representada considerar contar con la documentación física e información que conste en aplicativos informáticos materia de la auditoría, además precisa que se deberá adoptar medidas adecuadas para la instalación de las Sociedades de Auditoría en las oficinas de la sede principal de la entidad (...); asimismo, **se señala que resulta pertinente que se designe a un Coordinador ante la Contraloría General,** remitiendo **mediante documento formal incluyendo sus datos personales: nombre, apellidos, cargo, correo electrónico y número de teléfono**.

Que, mediante el **Memorándum Nº 234-2023-GM-MDAA/TACNA** de fecha 05 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, quien propone designar como Coordinador al **CPC YOEL BERNABEL ARPASI VALERIANO,** Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

Que, estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como coordinador ante la Contraloría General de la República al **C.P.C. YOEL BERNABEL ARPASI VALERIANO**, Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, en atención al **Oficio Circular Nº 000002-2023-CG/GAD** de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Administración de la Contraloría General de la Republica, cuyos datos del coordinador son las siguientes:

NOMBRES	YOEL BERNABEL
APELLIDOS	ARPASI VALERIANO
CARGO	Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza
CORREO ELECTRÓNICO	yarpasi_ga@munialtoalianza.gob.pe
NÚMERO DE TELÉFONO	939459919

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el **CPC YOEL BERNABEL ARPASI VALERIANO Gerente de Administración**, ponga a conocimiento de la Contraloría General de la Republica la presente Resolución en la forma y estilo que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO